



Mendoza, 12 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0019659/2018 y la Nota CUY: 0038647/2018, por la cual se tramita el viático a favor de la Lic. Cecilia María Inés RIO, quien asistirá al Encuentro de la Red Inter Universitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (RIURHC), y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 y 3, se encuentra la nota de la agente RIO, la cual asistirá como representante de la U.N.Cuyo en calidad de evaluadora y moderadora de ponencias.

Que, el Encuentro se realizará en la Ciudad de San Salvador de Jujuy de la Provincia de Jujuy, los días 14,15 y 16 de noviembre de 2018.

Que, se adjuntan certificaciones de avales y asistencia a diferentes Encuentros, realizados por la Lic. RIO.

Que, en fs. 18, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado a favor de la Sra. Cecilia María Inés RIO, mediante el reconocimiento de la liquidación de viáticos, dando dos (2) opciones, en avión o en omnibús.

Que, en fs. 18 vta., el Secretario Administrativo, Económico Financiero, considera que en virtud de los inconvenientes económicos existentes, sugiere acceder a la opción de realizar el viaje en ómnibus.

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; adoptado por esta universidad por la Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Resol. N° 3817/2018 y los Decretos Nacionales N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).

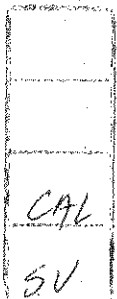
POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar el reconocimiento de TRES (3) días de viáticos a la Lic. Cecilia María Inés RIO (D.N.I. N° 16.038.219 – Legajo N° 23.445), quien asistirá como representante de la UNCUYO al Encuentro de la Red Inter Universitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (RIURHC), los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2018, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy de la Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- El gasto deberá imputarse a la siguiente Red Presupuestaria: R.1206.013.001.000.12.46.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



RESOLUCIÓN N° 564

RES 2018 564-D (FED) viáticos a Cecilia María Inés RIO SV.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo